MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. **03**
Bogotá (Cundinamarca), **ABRIL** 2026

1. No. DEL CONTRATO	026-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	16/ENERO/2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 14-46-101160340 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 21/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 3726 Fecha expedición: 20 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: CEDE11 - DINEG Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-02-01 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 58'101.750
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04/FEBRERO/2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MÓNICA JULIET SUÁREZ RUGE Identificación 1.014.202.241 Nacionalidad Colombiana Dirección: Av. Boyacá # 70 – 92 Int. 2 Apt 101, Bogotá. Teléfono de contacto: 3005651216 E-mail de contacto: monica_julietta@yahoo.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JULIÁN JOSÉ VARGAS ROMERO Cargo: OFICIAL ACTOS ADMINISTRATIVOS Resolución de nombramiento: 00000118 del 13 de ENERO de 2026 Teléfono de contacto: 3138785793 E-mail de contacto: julian.vargas@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES (DINEG)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de retiro de oficiales y suboficiales, retiro personal civil, otorgamiento de medallas, ingreso al escalafón, traslados, comisiones al exterior, ejecución de sanciones disciplinarias y penales, inhabilidad sobreviviente, autorización turno de vacaciones, indemnización vacaciones causadas, cambio de fuerza, cuerpo, arma o especialidad, creación de medallas, condecoraciones o distintivos, orden administrativa de servicios, manuales y reglamentos, directivas, jineta de buena conducta, grado honorario, llamamiento al

CEDE1

	servicio, ascensos con retroactividad, alta de alférez, reintegro por cumplimiento de sentencia, encargo, nombramientos civiles, prórroga nombramiento civiles, revocación de nombramiento civiles, recursos y revocación directa, licencias remuneradas, reconocimiento tres meses alta por invalidez, resolución recursos previstos en la ley, pérdida de fuerza de ejecutoria y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique. 2. Elaborar conceptos jurídicos de unificación de fuerza que se requiera de acuerdo a la solicitud de las diferentes dependencias. 3. Efectuar análisis, recomendaciones y socializar casuística presentada durante el mes que considere pertinentes para la mejora de los procesos y procedimientos que impacten la revisión de los Actos Administrativos de la DINEG. 4. Realizar asesoría jurídica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior. 5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 7. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

CE-FIM

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
1. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de retiro de oficiales y suboficiales, retiro personal civil, otorgamiento de medallas, ingreso al escalafón, traslados, comisiones al exterior, ejecución de sanciones disciplinarias y penales, inhabilidad sobreviviente, autorización turno de vacaciones, indemnización vacaciones causadas, cambio de fuerza, cuerpo, arma o especialidad, creación de medallas, condecoraciones o distintivos, orden administrativa de servicios, manuales y reglamentos, directivas, jineta de buena conducta, grado honorario, llamamiento al servicio, ascensos con retroactividad, alta de alférez, reintegro por cumplimiento de sentencia, encargo, nombramientos civiles, prórroga nombramiento civiles, revocación de nombramiento civiles, recursos y revocación directa, licencias remuneradas, reconocimiento tres meses alta por invalidez, resolución recursos previstos en la ley, pérdida de fuerza de ejecutoria y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique.
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2026248008013123</td><td>Proyecto de Exposición de Motivos, para la elaboración de la Disposición “Por la cual se autoriza la realización de un curso de formación para ingreso como Profesional Oficial de Reserva en el Ejército Nacional”, al señor JUAN JOSÉ CONTRERAS HURTADO.</td><td>13-03-2026</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Proyecto de</td><td></td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

CERRADA

	1	2026248008606773	Resolución “Por la cual se envía en comisión individual transitoria de estudio en el exterior a un Oficial Subalterno del Ejército Nacional ”, se trata del Señor Capitán JOSÉ RODRIGO PÉREZ RAMÍREZ.	19-03-2026
	1	2026248009523413	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo “SERVICIO EN CAMPAÑA”, a un Oficial Subalterno del Ejército Nacional, se trata del Señor Capitán WALTER DANIEL TORRES JIMÉNEZ	26-03-2026
	1	2026248009526583	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y autoriza el uso del Distintivo “DESARROLLADOR DE DOCTRINA”, a un Oficial Subalterno del Ejército Nacional, se trata del señor Capitán WALTER DANIEL TORRES JIMÉNEZ.	26-03-2026
	1	2026248009535233	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y autoriza el uso del Distintivo “DESARROLLADOR DE DOCTRINA”, a un Suboficial del Ejército Nacional, se trata del señor	26-03-2026

CEDETI

			Sargento Primero HÉCTOR FABIO PALACIO PARRA.	
	1	2026248009598683	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo “SERVICIO EN CAMPAÑA”, a un Oficial Superior del Ejército Nacional, se trata del Señor Coronel JESÚS FERNEY DÍAZ BURGOS.	26-03-2026
	1	2026248009602633	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo “SERVICIO EN CAMPAÑA”, a un Suboficial del Ejército Nacional, se trata del Señor Sargento Segundo YAMIT ARBEY ROJAS LÓPEZ.	26-03-2026
	1	2026248009622113	Oficio de viabilidad jurídica Directiva “Lineamientos para el empleo, control y recaudo de la seguridad de convoy en el transporte de cargas críticas y de alto riesgo”.	26-03-2026
	1	2026248009626613	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo “ SERVICIO EN CAMPAÑA” , a un Suboficial del Ejército Nacional, se	26-03-2026

CEDEN

			trata del Señor Sargento Segundo ELMER ALEXANDER QUIMBAY CASTRO.	
	1	2026248009640203	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo “SERVICIO EN CAMPAÑA”, a un Suboficial del Ejército Nacional, se trata del Señor Sargento Segundo YAMIT ARBEY ROJAS LÓPEZ.	26-03-2026
	1	2026248009648293	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo “SERVICIO EN CAMPAÑA”, a una Oficial Subalterna del Ejército Nacional, se trata de la Señora Capitán LAURA JULIANA LINARES LAVERDE.	27-03-2026
	1	2026248009665903	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo “SERVICIO EN CAMPAÑA”, a un Oficial General del Ejército Nacional, se trata del Señor Mayor General CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO.	27-03-2026
			Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del	

CEDE-1

	1	2026248009670693	Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo “SERVICIO EN CAMPAÑA”, a una Oficial Subalterna del Ejército Nacional, se trata de la Señora Capitán SANDY MAGALY MARTÍNEZ HORTÚA.	27-03-2026
	1	2026248009684563	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y autoriza el uso del Distintivo “DESARROLLADOR DE DOCTRINA”, a un Oficial Subalterno del Ejército Nacional, se trata del señor Teniente JUAN CAMILO OSPINA CAICEDO.	27-03-2026
	1	2026248009686673	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y autoriza el uso del Distintivo “DESARROLLADOR DE DOCTRINA”, a un Oficial Superior del Ejército Nacional, se trata del Señor Coronel JESÚS FERNEY DÍAZ BURGOS.	27-03-2026
	1	2026248009689673	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y autoriza el uso del Distintivo “DESARROLLADOR DE DOCTRINA”, a	27-03-2026

CEDETA

			un Suboficial del Ejército Nacional, se trata del Señor Sargento Segundo ELMER ALEXANDER QUIMBAY CASTRO.	
	1	2026248009691903	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y autoriza el uso del Distintivo “DESARROLLADOR DE DOCTRINA”, a un Suboficial del Ejército Nacional, se trata del Señor Sargento Segundo YAMIT ARBEY ROJAS LÓPEZ.	27-03-2026
	1	2026248009742393	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y autoriza el uso del Distintivo “DESARROLLADOR DE DOCTRINA”, a una Oficial Subalterna del Ejército Nacional, se trata de la señora Capitán SANDY MAGALY MARTÍNEZ HORTÚA.	27-03-2026
	1	2026248009746513	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y autoriza el uso del Distintivo “DESARROLLADOR DE DOCTRINA”, a una Oficial Subalterna del Ejército Nacional, se trata de la señora Capitán LAURA	27-03-2026

CEDEN

			JULIANA LINARES LAVERDE.	
	1	2026248009755443	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y autoriza el uso del Distintivo “DESARROLLADOR DE DOCTRINA”, a un Oficial General del Ejército Nacional, se trata del Señor Mayor General CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO.	27-03-2026
	1	2026248010925343	Proyecto de Resolución “Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio en el exterior a un personal militar del Ejército Nacional”, encabeza el Señor Mayor IVÁN SANTIAGO QUIÑONEZ ORTIZ, le siguen ocho (08) Militares	09-04-2026
	1	2026248011265833	Proyecto de Resolución “Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio en el exterior a un personal militar del Ejército Nacional”, encabeza el Señor Mayor JOSÉ DAVID HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, le siguen seis (06) Militares.	13-04-2026
	1	2026248011306983	Proyecto de Resolución “Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional”, encabeza el señor	13-04-2026

CEDETI

		Sargento Viceprimero IMI. JOHAN ALBERTO ALMENDRALES PALACIO, le siguen ocho (08) Suboficiales.	
1	2026248011580413	Proyecto de Resolución “Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional”; encabeza el Señor Sargento Primero ART. EDUARD ALBERTO PRIETO MONCADA, le siguen diez (10) Suboficiales.	15-04-2026
1	2026248011802543	Proyecto de Resolución “Por la cual se envía en comisión individual transitoria de estudio en el exterior a un Oficial Superior del Ejército Nacional” , se trata del Señor Mayor ANDRÉS FELIPE TAFUR MANRIQUE.	17-04-2026

REVISIONES Y DEVOLUCIONES

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
1	N/A	Proyecto de Resolución “Por la cual se nombra como Profesor Militar a un personal de Oficiales y Suboficiales del Ejército Nacional”; encabeza el señor Mayor General ERIK RODRÍGUEZ APARICIO, le siguen doscientos sesenta y cuatro (264) Militares.	N/A
		Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General	

CEDETI

	1	N/A	del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo “Servicio en Campaña”, a un Oficial Superior del Ejército Nacional, se trata del señor Mayor JORGE EDUARDO MORENO GUTIÉRREZ	N/A
	1	N/A	Proyecto de Resolución “Por la cual se concede una licencia remunerada a un Oficial del Ejército Nacional”, se trata del señor Teniente Coronel DIEGO OSPINA QUINTANA.	N/A
	1	N/A	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo “Servicio en Campaña”, a un Oficial del Ejército Nacional, se trata del señor Mayor BRYAN GIRALDO OSPINA.	N/A
	1	N/A	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo “Servicio en Campaña”, a un Oficial del Ejército Nacional, se trata del señor Mayor MAYYOHAN ROMERO MUÑOZ.	N/A
			Proyecto de artículo	

CEDETI

1	N/A	para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo “Servicio en Campaña”, a un Oficial del Ejército Nacional, se trata del señor Teniente JUAN CAMILO OSPINA CAICEDO.	N/A
1	N/A	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo “Desarrollador de Doctrina”, a un Oficial del Ejército Nacional, se trata del señor Mayor BRYAN GIRALDO OSPINA.	N/A
1	N/A	Proyecto de Directiva “Lineamientos para la titulación (categoría y promoción), nombramiento, remuneración e incentivos del profesor militar en el Ejército Nacional”.	N/A

3. Efectuar análisis, recomendaciones y socializar casuística presentada durante el mes que considere pertinentes para la mejora de los procesos y procedimientos que impacten la revisión de los Actos Administrativos de la DINEG.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	N/A	Reunión para la socialización de observaciones de la “Lineamientos para la titulación (categoría y promoción), nombramiento, remuneración e	N/A

CEDENT

		incentivos del profesor militar en el Ejército Nacional.	

5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

Se anexa copia del pago realizado en aportes en línea, donde se evidencia de manera detallada los pagos realizados a SALUD (Sanitas), PENSIÓN (Porvenir) y ARL (Positiva).

6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

Se entrega afiliación a la ARL (Positiva) y se anexa planilla de pago.

7. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.

Los documentos trabajados se dejan diariamente en la carpeta compartida.

8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

Se prestan los servicios de acuerdo con las normas propias de mi profesión

9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

Se presenta el informe de actividades de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor.

10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

Se guarda y se mantiene la reserva y confidencialidad de los procesos revisados y temas tratados.

11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

Se garantiza la seguridad de la información respecto a los conceptos jurídicos emitidos.

12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

CEDETA

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
12	N/A	Se realiza el archivo y se va actualizando el FUID.	N/A

14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
14	2026248007842403	Remisión a CEDE1 del oficio No. 20263800072830l3: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COREC-JEM-C11	24-03-2026
14	2026248007847373	Respuesta a COREC sobre el concepto jurídico referente a la incorporación Oficiales, Suboficiales y Soldados Profesionales	24-03-2026
14	2026248010655803	Cierre Proyecto de Resolución “Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un Suboficial del Ejército Nacional”; se trata del Señor Sargento Viceprimero INF. NICOLÁS DE JESÚS RODRÍGUEZ CONTRERAS.	07-04-2026
14	2026248010659943	Cierre Proyecto de Resolución “Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un Suboficial del Ejército Nacional” ; se trata del Señor Sargento Segundo INF. FABIÁN ARTURO TREJOS.	07-04-2026
14	N/A	Correo electrónico a la DIVRI con las observaciones al Proyecto de Decreto “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley	10-04-2026

CEDE1

			1979 de 2019 en lo relacionado con la implementación de un programa de apoyo económico en materia educativa para los Hijos de Honor, en desarrollo de la Directiva Transitoria 039 de 2025”	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

BOGOTA, ABRIL 2026

FIRMA
POST FIRMA: MONICA JULIET SUÁREZ RUGE
CC. 1.014.202.241
Contrato No. 026-CENACPERSONAL-2026

CEDETI